

Minuta número 14
Sexagésima Tercera Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente
al Primer Año de Ejercicio Legal
Reunión celebrada el 16 de junio de 2016

Presidencia de la Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el Salón Verde del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez, María Beatriz Hernández Cruz, Beatriz Manrique Guevara, Verónica Orozco Gutiérrez, Elvira Paniagua Rodríguez y María Alejandra Torres Novoa; y de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca, Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y Juan Carlos Muñoz Márquez. La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto primero del orden del día; asimismo, las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo y Arcelia María González González, durante el desahogo del punto tercero. También se registró la asistencia del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las quince horas del dieciséis de junio de dos mil dieciséis. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, registrándose la intervención de la diputada María Alejandra Torres Novoa para preguntar respecto al sentido del punto cuarto del orden del día. La presidencia informó que la instrucción sería para elaborar el proyecto de dictamen de la iniciativa para su discusión. Al respecto, nuevamente en uso de la voz la diputada María Alejandra Torres Novoa señaló que se había solicitado integrar al expediente la fundamentación correspondiente, cuestionando si se hizo llegar la documentación. La presidencia solicitó a la secretaría técnica informara si existía algún acuerdo para requerir información al ayuntamiento de Celaya. La secretaría técnica informó que no hubo alguna indicación para solicitar información adicional. La diputada María Alejandra Torres Novoa señaló que la tesorera municipal de Celaya quedó de enviar la información al Congreso. La secretaría técnica precisó que en su momento se aludió a un soporte técnico del año dos mil trece y que los funcionarios indicaron que dicho soporte se encontraba en este Congreso del Estado, ya que en su momento se había integrado a la iniciativa de ley de ingresos. La diputada María Alejandra Torres Novoa

señaló que dicho estudio no estaba actualizado y que la tesorera municipal refirió que lo iba a mandar ya actualizado. La diputada presidenta manifestó que la tesorera municipal comentó que iba mandar la información como complemento, pero que no hubo un acuerdo. Nuevamente, la diputada presidenta cuestionó a la secretaría técnica si hubo un acuerdo para solicitar la información de manera adicional. La secretaría técnica informó que no se solicitó alguna información, ni se condicionó su remisión. El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez cuestionó en su caso, cuál de los diputados asistentes a la mesa de trabajo solicitó la información. El diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto señaló que independientemente de que no haya habido algún acuerdo, si quedaba como antecedente que no estaba la información completa para discutir el dictamen. La diputada presidenta señaló que en su momento derivado de dicha solicitud se comentó que pudiera incluirse la referida información dentro de las consideraciones del dictamen. Concluidas las participaciones, se sometió a votación el orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad de los presentes. -----

En el segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de los presentes, la minuta número trece, levantada con motivo de la reunión celebrada el nueve de junio del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura. -----

En el punto correspondiente a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1) Oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, mediante el cual remitió información complementaria a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciséis, consistente en los estudios técnicos que sirvieron de soporte para la determinación de los costos en los conceptos previstos en la iniciativa, dándose por enterados y acordando integrar dicha documentación a su expediente, para su análisis; 2) Oficio suscrito por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, mediante el cual remitió observaciones a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y por la Presidenta del Congreso del Estado, a efecto de reformar diversos ordenamientos, para armonizar las referencias que se contienen en los mismos al salario mínimo, y quedar como Unidad de Medida y Actualización, dándose por enterados y acordando informar que dicho documento se estaba considerando en los trabajos de análisis y dictaminación de la citada iniciativa; 3) Oficio suscrito por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación

Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, mediante el cual remitió observaciones a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo cuatro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis, dándose por enterados y acordando informar que dicho documento se estaba considerando en los trabajos de análisis y dictaminación de la citada iniciativa; 4) Oficio suscrito por el titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, mediante el cual remitió el estudio realizado por dicha Unidad respecto a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo cuatro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis, dándose por enterados y acordando informar que dicho documento se estaba considerando en los trabajos de análisis y dictaminación de la citada iniciativa; 5) Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, a través del cual informó que el cuerpo edilicio acordó no hacer observaciones o comentarios a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y por la Presidenta del Congreso del Estado, a efecto de reformar diversos ordenamientos, para armonizar las referencias que se contienen en los mismos al salario mínimo, y quedar como Unidad de Medida y Actualización, dándose por enterados; y 6) Certificación del secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, en la que se hace constar que el órgano colegiado determinó no hacer observaciones o comentarios a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y por la Presidenta del Congreso del Estado, a efecto de reformar diversos ordenamientos, para armonizar las referencias que se contienen en los mismos al salario mínimo, y quedar como Unidad de Medida y Actualización, dándose por enterados. -----

A continuación la diputada presidenta instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo cuatro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis, en los términos propuestos en la misma y considerando los argumentos que se analizaron en la mesa de trabajo que se llevó a cabo para su análisis. Acto continuo decretó un receso. -----

Siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos se reanudó la reunión. La presidencia solicitó a la diputada secretaria dar lectura al proyecto de dictamen relativo la iniciativa formulada

por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo cuatro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil dieciséis. Concluida la lectura, se sometió a discusión el proyecto de dictamen, registrándose la intervención del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, quien señaló que no estaba de acuerdo con el sentido del dictamen, porque no existe soporte técnico para avalar la propuesta, de acuerdo a la señalado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y que además el caso era igual al que presentaron en el año dos mil quince para aprobar la ley de ingresos para el dos mil dieciséis, en el que el dictamen que suscribieron y pusieron a disposición del Pleno y que fue aprobado, se estableció que no se acompañó el estudio técnico que soportara la propuesta y que la misma rompía con el principio de proporcionalidad. También señaló que los argumentos que sustentan el dictamen son principalmente dos, el marco legal que permite al Municipio hacer su propuesta sobre su ley de ingresos y que se rompe con el principio de proporcionalidad y en consecuencia, lo que se está buscando es una equidad entre sus contribuyentes, pero que el argumento contradice lo dicho por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, así como el dictamen que aprobaron en el mes de diciembre, citando los argumentos que se plasmaron en el dictamen aprobado en su momento por estas Comisiones Unidas, así como lo referido en el estudio técnico realizado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. En razón de lo anterior y de que no existía la documentación soporte y era posible que se afectara a aquéllos a los que se les determinó su valor de dos mil quince para atrás, el sentido del dictamen debía ser negativo y no tendría que variar de diciembre a junio, al tratarse de la misma propuesta. Enseguida, se dio el uso de la palabra a la diputada Angélica Casillas Martínez, quien propuso eliminar del dictamen el artículo segundo transitorio, refiriendo que la retroactividad de la ley no operaba en materia fiscal, aun cuando le sea favorable al causante. Por su parte, la diputada Beatriz Manrique Guevara manifestó que su observación era un asunto de forma que se convertía en fondo, en cuanto al inciso f) del punto I.3 del dictamen y que solicitaba que se pusiera la fecha en se instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen, que era el día de hoy, ya que se elaboró el dictamen y se votó el mismo, día, incumpliendo lo que establece el artículo setenta y dos, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitaba quedara constancia de dicha situación. La diputada María Alejandra Torres Novoa manifestó que sería un compromiso votar el dictamen este día. El diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez refirió que el impuesto predial es uno de los principales ingresos del Municipio, ya que

con base en éste se determinan las participaciones federales y por ende los ingresos en su totalidad de los municipios; también citó lo que establece el artículo veinte de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señalando que con base en dicho dispositivo, todo el paquete fiscal es anual y abarca del uno de enero al treinta y uno de diciembre y que la ley no establece la posibilidad de que se reformen o modifiquen las leyes de ingresos, porque iría en contra del principio de certeza jurídica que establecen las leyes fiscales; de igual forma, manifestó su acuerdo con la propuesta de la diputada Angélica Casillas Martínez, refiriendo que no se podía establecer una ley o una contribución con carácter retroactivo, ya que en materia penal, únicamente se aplicaba en beneficio del sentenciado y que en este caso aplicaría en beneficio del contribuyente, pero en contra del Municipio, porque dejaría de recaudar una contribución fundamental para su actividad administrativa; y finalmente manifestó que de aprobarse la modificación estarían dejando apertura para que los municipios a mitad de año presentaran iniciativas de reformas a sus leyes de ingresos, lo cual sería difícil en materia de certeza jurídica para todo el Estado. La diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo manifestó que el Congreso del Estado tiene la facultad de aprobar las leyes de ingresos municipales y que algo que ha adolecido desde siempre en todas las iniciativas cuando se trabaja en el análisis de paquete fiscal, es que lo hacen desde la visión del poder legislativo y que en muchas ocasiones se han dejado fuera las opiniones de quienes viven la realidad cotidiana en los municipios que son los que aplican las leyes y que están en contacto con los ciudadanos y que le parecía importante que cuando una ley afectara a un grupo de ciudadanos o a un Municipio se atendiera a las consideraciones del Municipio, como en este caso lo ha hecho el municipio de Celaya; señalando además que Celaya es el Municipio que más ha crecido en recaudación y que el criterio que ha adoptado dicho Municipio, ha permitido que no se genere un daño, ya que ha recaudado por concepto de impuesto predial más que otros municipios y que a diferencia de la iniciativa que se presentó en diciembre, ahora se considera que si está sustentada; de igual forma, señaló que no existió una violación al procedimiento parlamentario, ya que el artículo setenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo contempla que para que la presidencia de las comisiones pueda solicitar la dispensa de la lectura, se tendrían que circular los dictámenes con veinticuatro horas de anticipación y que no se había hecho dicha propuesta, por lo tanto se dio lectura al dictamen, cumpliendo con el procedimiento parlamentario. En uso de la voz, el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto señaló que el ejercicio que siempre se ha

hecho en el Congreso ha sido el de escuchar a todas las partes y que en virtud del parlamento abierto las iniciativas y cualquiera de las propuestas, siempre han estado a discusión con los iniciantes y con todas las partes que pudieran tener interés en el tema y que en este caso se formaron mesas de trabajo en las que estuvo presente la tesorera municipal de Celaya y expresó sus argumentos, y que no estaría de acuerdo en ser cómplices de una negligencia administrativa, porque no se presentó un estudio técnico como lo marcan los propios dictámenes y la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, manifestando que no está en contra de que se bajen las tarifas del predial, pero que también en este caso se beneficiarían con tasas más bajas aquéllos a los que se les haya dictaminado su valor en este año, pero que se corre el riesgo de que de dos mil quince para atrás hasta dos mil dos, el porcentaje de las tasas suba y por lo tanto no se beneficiaría a la gente y que aun cuando se debe aplaudir el esfuerzo recaudatorio del municipio de Celaya, se dejarían de percibir seiscientos cuarenta y cinco mil pesos, cuando al mismo tiempo es un Municipio que está solicitando un crédito por trecientos cincuenta millones de pesos; refiriendo que dicho Municipio a la fecha cuenta con finanzas sanas, pero que si se autoriza el crédito y la disminución de las tasas del predial se pondrían en riesgo las finanzas del Municipio. La diputada Verónica Orozco Gutiérrez señaló que en la mesa de trabajo se presentó la inquietud de que el municipio de Celaya, no había ido a la alza en su recaudación, pero que de acuerdo a la respuesta de la tesorera municipal, se desprendió que la base del dos por ciento les ha favorecido y que en el año dos mil trece incrementaron en un cuatro punto cinco por ciento y para el año dos mil quince en un siete punto uno por ciento y ahora ya estaban en un diecinueve punto cuatro por ciento, por lo que el Municipio ha visto que les favorece la fórmula tanto federal como estatal, porque la respuesta de la ciudadanía ha sido muy buena, por lo que era importante valorar la respuesta de la ciudadanía ante una sensibilidad del gobierno municipal hacia ellos. Nuevamente en uso de la voz, la diputada Beatriz Manrique Guevara manifestó que no había coincidencia con el sentido del dictamen y que en el mes de diciembre cuando se debatió sobre las leyes de ingresos de los municipios, el municipio de Tierra Blanca envió un dictamen que contenía un error más que vidente y que ella solicitó en su momento que haciendo uso de su obligación de hacer dictámenes correctos, dicho dictamen se corrigiera y que se le dijo por parte de los integrantes de estas Comisiones Unidas que tenían que hacer que los municipios fueran responsables en su ejercicio de presentar las iniciativas de leyes de ingresos y que de no ser así, asumieran las consecuencias y que por respeto se debía dejar la ley de ingresos de Celaya tal como se aprobó y

esperar que en ellos recaiga la responsabilidad tal y como acordó el Congreso, para que en el próximo mes de noviembre presenten su iniciativa adecuadamente sustentada. La diputada María Beatriz Hernández Cruz refirió que con la aprobación del dictamen se verían beneficiados directamente los ciudadanos y que hicieron un análisis del que se desprendía que en la zona industrial de quinientos ocho pesos se dispararía a dos mil doscientos cuarenta y nueve punto setenta y tres pesos y en la zona marginal se iría a ochocientos noventa y nueve pesos y así sucesivamente y que por lo tanto, el impacto sería muy alto si se aplicara como está establecido y que los contribuyentes que encuadran en ese supuesto constituyen el cincuenta y cuatro por ciento de las cuentas prediales del Municipio, por lo que si en este momento el Municipio tiene una estabilidad en cuanto a su cobro del predial y ha sido en el Estado de los más altos en su cobro, siendo además de los pocos municipios que no tenían deuda, sería importante que se revisara esta parte y se regularizara y que se debía dimensionar el impacto hacia la ciudadanía, reiterando que el Municipio ha sido muy eficiente en la recaudación. La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz señaló que se detectaba en la propuesta una disminución en el cobro del impuesto predial en la zona urbana, pero no se habían considerado los inmuebles rústicos, en los que de estar cobrando actualmente el cero punto trescientos noventa y ocho al millar se pasaría a cobrar el dos al millar, lo que representaría un aumento del quinientos por ciento de lo que se cobra actualmente y que en las zonas rurales se encuentra la población con mayor vulnerabilidad, por lo que sería mucha la diferencia con el incremento que se propone. Concluidas las intervenciones, se sometió a votación la propuesta del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, de cambiar el sentido del proyecto de dictamen, para quedar en sentido negativo, la cual no se aprobó al obtener cinco votos a favor y siete votos en contra. En consecuencia, se sometió a votación el proyecto de dictamen, incluyendo la propuesta de la diputada Angélica Casillas Martínez de eliminar el artículo segundo transitorio, resultando aprobado por mayoría, con siete votos a favor, registrándose cinco votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó la remisión del dictamen aprobado a la presidenta del Congreso, a efecto de que se agendara para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso que se considerara conveniente. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las dieciséis horas con veinte minutos. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente reunión, se contienen íntegramente en la videograbación que forma parte de la presente minuta. Doy fe. -----

Elvira Paniagua Rodríguez
Diputada Presidenta

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Diputada Secretaria

Esta hoja corresponde a la minuta número catorce, levantada con motivo de la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales celebrada el dieciséis de junio de dos mil dieciséis. -----